LAZKAOKO
UDALA

PLENO EXTRAORDINARIO
DE 21 DE JULIO DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Iñaki Estensoro Sarasola, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Josu Sarriegi Zumarraga, Maialen Amundarain Irizar e Ion Garmendia Iturbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, se procede al debate de los asuntos del orden del día.

I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Alcalde explica los pormenores de esta modificación de créditos. Las modificaciones que se proponen consisten destinar una partida para realizar los trabajos del cementerio hasta final de año, mediante una empresa externa; colocación de canastas de baloncesto en el patio cubierto de la ikastola e incrementar el crédito en la partida para la instalación de placas solares.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que si bien son partidarios de que las labores del cementerio sean efectuadas por personal propio del ayuntamiento, y que lo de poner las canastas de baloncesto debería ir ligado a un análisis del futuro del baloncesto en el municipio, dan por buena esta modificación de créditos y votarán a favor.

Siendo esto así, y tras su debate, se somete el tema a votación y el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

.../////...

...///...

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 4 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00 €
VI	Inversiones reales	60.500,00 €
	TOTAL AUMENTOS	**66.500,00 €**

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	66.500,00 €
	TOTAL	**66.500,00 €**

Segundo.- Someterlo a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

II.- CONVENIO UDALSAREA 2030.-

Desde el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, IHOBE, se ha recibido invitación para la Adhesión al Acuerdo para el Impulso de la Acción Local Sostenible y la Agenda 2030 Local en Euskadi, Renovación de Udalsarea 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles.

El texto de la adhesión es el siguiente:

El Ayuntamiento de Lazkao se compromete a contribuir activamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promulgada por la ONU a través de la adecuación y transformación de su política y gestión municipales.

Este compromiso se materializa en la adopción de un modela de gobernanza local, integral e inteligente mediante un proceso gradual de mejora continua a favor de la sostenibilidad global que culmina en una Agenda 2030 Local.

LAZKAOKO

...///...

.../// ...

Y en este empeño, el Ayuntamiento destaca los beneficios de la pertenencia a la red Udalsarea 2030 cuyo objetivo es promover la acción local sostenible en el marco de la Agenda 2030 Local y apoyar técnicamente dichos procesos.

El Alcalde dice que con la adhesión hay que designar un responsable político y otro técnico, y que como Presidente de la Comisión de Urbanismo, él sería el responsable político, y la responsable técnica sería la Aparejadora Municipal.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), expresa su deseo de que ellos también tengan representación.

El Alcalde dice que queda constancia.

Siendo esto así, se somete el tema a votación y el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros presentes, aprueba la adhesión al "Acuerdo para el Impulso de la Acción Local Sostenible y la Agenda 2030 Local en Euskadi, Renovación de Udalsarea 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles", asumiendo los compromisos que del mismo se deriven.

III.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.